

FORMATO. AVISO GENERAL

Página F

PC-FO-016

Página **1** de 4 Revisión 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Denunciante **ANONIMO**

Asunto a Notificar: Comunicaciones del 16 de febrero de 2021

Para garantizar el principio de publicidad en la atención de la petición ciudadana identificada con el Radicado SIA ATC 282021000034, y con el fin de notificar el contenido de las comunicaciones del 16 de febrero del presente año, dirigidas al Denunciante Anónimo, a la Personería de Bucaramanga y la Procuraduría Regional de Santander, se procede a publicar el presente AVISO conforme lo indica el artículo 69 del CPACA. Lo anterior en razón a que no existe dirección de notificación del denunciante.

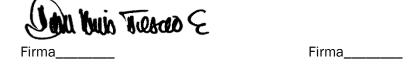
Consignándose que esta notificación se publicará en la cartelera virtual del Módulo de Atención Ciudadana, por el término de CINCO (5) DÍAS, advirtiéndole que la NOTIFICACIÓN se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, lo anterior de conformidad con el artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la presente NOTIFICACIÓN POR AVISO se anexa COPIA ÍNTEGRA de las comunicaciones del 16 de febrero, dirigidas al denunciante, Personería de Bucaramanga y Procuraduría Regional de Santander.

Notifica:



Fijado el 17 de febrero de 2021; Desfijado el 24 de febrero de 2021





PC-FO-016

FORMATO. AVISO GENERAL

Página 2 de 4 Revisión 1

Bucaramanga, 16 de febrero de 2021

Denunciante **ANONIMO**

Ref. Radicado No. SIA ATC 282021000034

Actuando en el Programa de Participación y Veeduría ciudadana y en el proceso de atención a la denuncia presentada ante la Auditoría General de la república el 11 de febrero, a través del aplicativo SIAATC, la cual fue remitida a este órgano de control el día 15 de febrero; donde señala: "....En el concejo de Bucaramanga el presidente está suscribiendo contratos de prestación de servicios sin cumplimiento de requisitos de los contratistas, además está pactando honorarios por fuera de las tablas y montos máximos para contratar con valores exagerados. De otra parte el señor presidente está contratando sin que los contratistas firmen documentos y no se están publicando en el SECOP, ni en el SIGEP, además los contratan sin tener afiliación previa a la ARL.daños fiscales y faltas disciplinarias, suscripción de contratos sin requisitos legales delito penal. "; al respecto me permito informar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, es un organismo de Control Fiscal territorial que ejerce la vigilancia de los recursos públicos y naturales del Municipio de Bucaramanga y dado que su denuncia no es de nuestro accionar, toda vez que se trata de un asunto disciplinario; se remite a la Personería de Bucaramanga y a la Procuraduría Regional de Santander, para lo de su competencia. Lo anterior, acorde con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; el cual establece:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)";Copia de dicha remisión se adjunta a la presente.

El anterior trámite, puede ser consultado en el aplicativo SIA ATC en nuestra página web, en el siguiente link: http://siaatc.auditoria.gov.co/dominio/bucaramanga. Digitar número de SIA ATC y clave de acceso a su petición: **cbfb499e**; Igualmente le agradecemos diligenciar la encuesta a satisfacción que se encuentra en el siguiente link:

http://siaatc.auditoria.gov.co/Home/LoginEncuesta?Dominio=bucaramanga.

Aprovechamos la oportunidad, para recordarle que la participación ciudadana es fundamental en el control fiscal y que sus quejas, reclamos y denuncios pueden presentarse a través del aplicativo **SIA ATC**

en nuestra página web, o a través de nuestro correo institucional: (contactenos@contraloriabga.gov.co),

Atentamente,

YOLANDA SANABRIA ROA

Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana

Adjunto lo enunciado en dos (2) folios

Proy/Elab. DITE



FORMATO. AVISO GENERAL

PC-FO-016 Página Revis

3 de 4

Revisión 1

Bucaramanga, 16 de febrero de 2021

Señores
PERSONERIA DE BUCARAMANGA
info@personeriabucaramanga.gov.co
Ciudad

Ref: Radicado SIA ATC 282021000034

Actuando en el Programa de Participación y Veeduría ciudadana, me permito remitir para conocimiento y competencia de su despacho, denuncia presentada ante la Auditoria General de la Republica el 11 de febrero y remitida a este órgano de control mediante correo electrónico del 15 de febrero, por denunciante ANÓNIMO, donde señala ".....En el concejo de Bucaramanga el presidente está suscribiendo contratos de prestación de servicios sin cumplimiento de requisitos de los contratistas, además está pactando honorarios por fuera de las tablas y montos máximos para contratar con valores exagerados. De otra parte el señor presidente está contratando sin que los contratistas firmen documentos y no se están publicando en el SECOP, ni en el SIGEP, además los contratan sin tener afiliación previa a la ARL.daños fiscales y faltas disciplinarias, suscripción de contratos sin requisitos legales delito penal."

Lo anterior acorde con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; De esta actuación se notifica al peticionario.

Atentamente,

YOLANDA SANABRIA ROA

Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana

Adjunto: tres (3) folios que contienen lo enunciado

Despup (3

Copia: Denunciante ANONIMO

Proy/Elab. DITE John Treston &



FORMATO. AVISO GENERAL

Página **4** de 4

Revisión 1

PC-FO-016

Bucaramanga, 16 de febrero de 2021

Señores
PROCURADURÍA REGIONAL DE SANTANDER
regional.santander@procuraduria.gov.co

Ref: Radicado SIA ATC 282021000034

Actuando en el Programa de Participación y Veeduría ciudadana, me permito remitir para conocimiento y competencia de su despacho, denuncia presentada ante la Auditoria General de la Republica el 11 de febrero y remitida a este órgano de control mediante correo electrónico del 15 de febrero, por denunciante ANÓNIMO, donde señala "....En el concejo de Bucaramanga el presidente está suscribiendo contratos de prestación de servicios sin cumplimiento de requisitos de los contratistas, además está pactando honorarios por fuera de las tablas y montos máximos para contratar con valores exagerados. De otra parte el señor presidente está contratando sin que los contratistas firmen documentos y no se están publicando en el SECOP, ni en el SIGEP, además los contratan sin tener afiliación previa a la ARL.daños fiscales y faltas disciplinarias, suscripción de contratos sin requisitos legales delito penal."

Lo anterior acorde con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; De esta actuación se notifica al peticionario.

Atentamente,

YOLANDA SANABRIA ROA

Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana

Adjunto: tres (3) folios que contienen lo enunciado

Despup (3

Copia: Denunciante ANONIMO

Proy/Elab. DITE John Tolson &